

# Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dos del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento veintidós (122-2016)**, por parte del señor **Timothy Scott Guerrero Martínez** quien solicitó: **"Copia digital del permiso de parcelación con número de expediente 373 de fecha 16 de agosto de 1993 referente a Lotificación El Nazareno ubicado en Santa Ana, Santa Ana"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mopgob.sv

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW" MOP .GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** informó: "En el archivo que para tales efectos dispone la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente".
- ./ **Exp N°373** de fecha 16 de agosto de 1993 del proyecto denominado "**Lotificación El Nazareno**", ubicado Cantón Cantarranas, Municipio y Departamento de Santa Ana.
- Se adjunta copia digital de plano del **Exp. N°373** de fecha 16 de agosto de 1993. Cabe mencionar que solo se cuenta con dicha información".
- VII. Procurando agotar la búsqueda de la resolución o permiso de parcelación de la lotificación en mención se requirió el apoyo de la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)**, en aplicación del art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a tomar las medidas pertinentes para localizar en la Institución la información solicitada.
- VIII. Vía correo electrónico, el día trece de mayo del año en curso, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Insftucional (UGDAI)** informó: "que se ha realizado la búsqueda de esta documentación requerida en la solicitud N°122-2016 sobre la PARCELACIÓN EL NAZARENO, y no se ha localizado en nuestra base de datos ya existente como tampoco en los controles que se llevan en el Archivo Central de las Resoluciones

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

Por lo que esta Unidad hace de su conocimiento para lo que estime conveniente, que no se ha encontrado lo anteriormente expuesto. Lamentando en esta oportunidad no poder ayudarles para generar su respuesta positiva".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) En aplicación del art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, entréguese la copia digital del plano del Exp. N°373 de fecha 16 de agosto de 1993 remitido por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción**
- c) En relación al requerimiento preciso: **"Copia digital de resolución o permiso del proyecto denominado "Loficación El Nazareno"**, de acuerdo a lo notificado por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** y la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** y en razón de lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 73, nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, debido a que pese a realizarse las búsquedas exhaustivas no se obtuvieron resultados positivos. Por ende, no es posible brindar la resolución o permiso requerido.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.